



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto de «Parque eólico Isar-Yudego de 90 MW y sus infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino, Las Quintanillas, Pedrosa de Río Úrbel, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil EDP Renovables España, S.L.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto de «Parque eólico Isar-Yudego de 90 MW y sus infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino, Las Quintanillas, Pedrosa de Río Úrbel, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: EDP Renovables España, S.L., CIF B91115196, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Serrano Galvache, 56, Edificio Encina, 3.ª planta, 28033, Madrid.

Objeto de la solicitud: Declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto de «Parque eólico Isar-Yudego de 90 MW y sus infraestructuras de evacuación».

Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.



Términos municipales: Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino, Las Quintanillas, Pedrosa de Río Úrbel, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel, en la provincia de Burgos.

Características generales del proyecto de «Parque eólico Isar-Yudego de 90 MW y sus infraestructuras de evacuación»:

1. Parque eólico Isar-Yudego y su subestación P.E. Isar-Yudego, de 90 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación P.E. Isar-Yudego, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos aquéllos. Términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias y Hornillos del Camino.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 kV, con origen en la subestación P.E. Isar-Yudego y final en apoyo 24 de la futura línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación Valdemoro y final en la subestación La Torca. Términos municipales de Isar y Las Quintanillas.

3. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación Valdemoro y final en la subestación La Torca. Términos municipales de Pedrosa de Río Úrbel, Las Quintanillas, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel. Esta línea forma parte de las infraestructuras de evacuación comunes para otras instalaciones de generación de energía renovable de diferentes promotores, en la subestación Buniel 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE, actualmente en servicio.

El promotor-peticionario ha formulado solicitud de declaración de impacto ambiental para el conjunto de las tres infraestructuras eléctricas arriba indicadas y solicitud de autorización administrativa previa para cada una de ellas.

El parque eólico Isar-Yudego y su subestación P.E. Isar-Yudego quedará ubicado dentro de la poligonal resultante definida por nueve vértices cuyas coordenadas HUSO 30 ETRS 89 son la siguientes –vértice n.º, coordenadas (X : Y)–:

- Vértice 1, coordenadas (417.520 : 4.693.410).
- Vértice 2, coordenadas (420.890 : 4.691.490).
- Vértice 3, coordenadas (422.030 : 4.689.970).
- Vértice 4, coordenadas (421.730 : 4.688.360).
- Vértice 5, coordenadas (419.820 : 4.687.540).
- Vértice 6, coordenadas (416.050 : 4.689.260).
- Vértice 7, coordenadas (416.250 : 4.689.700).
- Vértice 8, coordenadas (419.360 : 4.690.440).
- Vértice 9, coordenadas (417.280 : 4.693.190).



Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto de «Parque eólico Isar-Yudego de 90 MW y sus infraestructuras de evacuación», bien en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», epígrafe para los «Procedimientos de Información Pública» de instalaciones eléctricas, bien en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/parque-eolico-isar-yudego>), bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria, 34 - 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas, para lo que con antelación se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección (industria.burgos@correo.gob.es).

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 27 de noviembre de 2020.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz